

Hernando, 11 de agosto de 2022

DECRETO N° 133/22

VISTO: La Ordenanza N° 35/22 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de agosto de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **AFECTA** al Dominio Público Municipal las fracciones de terreno, destinado a Calles Públicas y Espacios Verdes, ubicados en plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Guillermo Martín Defagot, que obran en Expte. Municipal n° 16098/11:

- Aféctese a Calles Públicas: 9.202,78m² (nueve mil doscientos dos con setenta y ocho decímetros cuadrados) y se denomina a las calles y se da nombre de Barrio.-
- Aféctese a Espacios Verdes: 982,74 m² (novecientos ochenta y dos con setenta y cuatro decímetros cuadrados).-

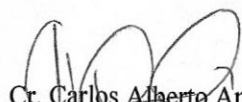
ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

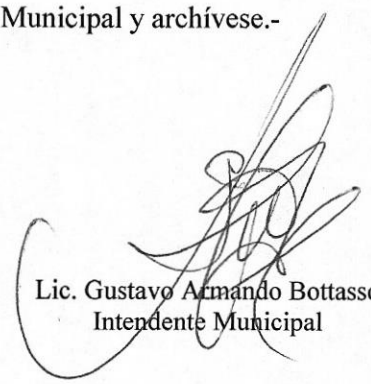
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 35/22, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de agosto de 2022.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal